República Dominicana

*Ayuntamiento Municipal de Los Ríos*

RNC 417-00072-3

**RESOLUCION 004/2019**

RESOLUCIÓN MUNICIPAL QUE RENUEVA

EL CONCEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS RÍOS.

**(25/Noviembre/2020)**

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Los Ríos aprueba la renovación del Concejo Económico y Social Municipal de Desarrollo de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la Republica establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 2 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**COSIDERANDO:** Que en los artículos 6 y 18, la Ley 176-07 promueve la participación de los munícipes como uno de los doces principios en lo que se basa, lo cual es frecuentemente reiterado en aquellos artículos relacionados con las competencias municipales propias, así como las coordinadas y compartidas; y que en el Titulo XV, dedicado a la participación ciudadana, esta ley norma lo concerniente el acceso a la información, las vías y órganos de participación ciudadana en la gestión municipal, y todo lo relativo al Presupuesto Participativo Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Concejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Concejo estará regulada por resolución municipal.

**CONSIDERANDO:** Que tanto la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 123, como la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y siguientes,

Establecen como órgano de participación en los procesos de planificación del Desarrollo Municipal al Concejo Económico y Social Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: La Ley No. 176-07del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley No. 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar como al efecto aprueba la renovación del Concejo Económico y Social Municipal o Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Los Ríos, Prov. Bahoruco.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar como al efecto autoriza a la administración a iniciar los transmites de coordinación con la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) para la inclusión del Concejo Económico y Social Municipal o Concejo Municipal de Desarrollo de este municipio en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, acorde con el artículo 123 de la Ley 176-07 párrafos del 1 al IV.

Dado en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Ríos, a los 25 día del mes de Noviembre del año 2020.

**Manuel Aurelio Pérez Sierra**
(Alcalde Municipal)

**Lic. Rosa Ángela Sierra**
(Presidenta de la Sala Capitular)

**Lisbeth Vaedid Pérez Pérez**
(Secretaria de la Sala Capitular)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
Rep. Dom.

## Miembros del Concejo Económico y Social del Municipio de Los Ríos.

| | |
|---|---|
| Luis Alverio Cuevas<br>Maestro Retirado<br>**(Coordinador del CRSM)** | Anastacia Rivas Sierra<br>Líder Comunitaria<br>**(Secretaria CESM)** |
| Nieves Altagracia Cuevas<br>(Miembro Iglesia Evangélica) | Burmara Pérez Matos<br>(Miembro Iglesia Católica) |
| María Segura Medina<br>(Maestra-Educación) | Wilson Ramírez<br>(Comerciante) |
| Bartolina Sena<br>(Agricultora) | Marta Cuevas<br>(Deportista) |
| Genaro Sena<br>(Sindicato de Transporte) | Alejo Medrano<br>(Fundación para el Desarrollo Esperanza sin Frontera) |
| Luis Ferreras Medina<br>(Miembro Defensa Civil) | Yara Santana Medrano<br>(INAPA - Gobierno) |
| Andrea Rivera<br>(Juntas de Vecinos) | Marisol Medrano<br>(Medio Ambiente) |
| Alberta D. Oleo Matos<br>(Federación de Estudiantes Universitarios) | Atanasiadis Novas Rivas<br>(Visión Mundial ONG) |
| María Micaela Novas<br>(Comerciante) | Wagner Pérez<br>(Deportista) |
| Viterbo Rivas<br>(Sub-centro de Salud) | Darío Medina Rivas<br>(Agropecuaria) |

## Otros actores

| | |
|---|---|
| Dr. Domingo Medina<br>Director Hospital Municipal Los Ríos<br>Salud Pública | Licda. Saira Rivas<br>Directora Liceo Humberto Recio Educación |
| Milton Y. Cuevas<br>Director Municipal Cruz Roja Socorro | Mirrain Méndez Matos<br>Encargado Museo Rural<br>Cultura |
| Antonio Ferreras<br>Enc. Cuerpo de Bomberos Socorro | Francisco Méndez Batista<br>Cooperativa Mi Propio Esfuerzo<br>Asociación |
| Diogenes Sena Cuevas<br>Comerciante | Alejandro Pérez Méndez<br>Presidente Cooperativa del Cítrico Agrícola |